



RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11. 3908

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.3083 de 13 de julio del 2011, la Superintendencia de Compañías procedió a calificar de suficientes los documentos otorgados en el exterior y autorizó el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía THE ASSOCIATED PRESS de los Estados Unidos de América; concedió el permiso para operar en el país; y, calificó de suficiente el Poder otorgado a través de la Junta Directiva a favor del señor Gonzalo Eduardo Solano Benavides, de nacionalidad ecuatoriana, contenidos en las dos protocolizaciones efectuados el 28 de junio del 2011 ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito;

QUE en la mencionada Resolución, por una omisión involuntaria, no se hizo constar la fecha de una de las dos protocolizaciones, esto es, la de 13 de junio del 2011, efectuada ante el mismo Notario;

QUE la Dirección Jurídica de Trámites Especiales y Concurso Preventivo, mediante memorando Nos. SC.ICI.Q.11.120 de 1 de septiembre de 2011, ha emitido informe favorable para que se dicte la presente Resolución Ampliatoria; y,

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- AMPLIAR la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.011.3083 de 13 de julio del 2011, en el siguiente sentido: en el primer considerando y en el literal a) del artículo segundo, luego de las palabras "efectuadas el" inclúyase "13 y"; y en el literal b) del mismo artículo, después de "Distrito Metropolitano de Quito el", intercálese "13 y".

En lo demás se estará a lo dispuesto en la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.011.3083 de 13 de julio de 2011.

COMUNIQUESE, DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito,

02 SEP 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EdG/cmf
Tram. 33409

con esta forma, en la presente
Resolución, la cual tiene
del REGISTRO MERCANTIL
se da cumplimiento a lo dispuesto en la
norma legal antes mencionada, publicada en
el Decreto 227 del 22 de agosto de 1973,
publicado en el Registro Nacional de Datos
Públicos.
05 SET 2011
Quito,

Dr. [Firma] [Nombre]
[Cargo]

